

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.  
NIT:  
RESIDENCIAL SAN LUIS, AVENIDA LINCOLN,  
BLOCK 4, No. 10, SAN SALVADOR  
CONTRIBUYENTE: MEDIANO  
TELEFONO: 2535-0704

ORDEN NÚMERO: 124/2017  
SOLICITUD Nº: 101/2017  
FECHA: 15/05/2017  
FECHA DE DISTRIBUCION:

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	60403385	<p>MICROSCOPIO DE INMUNOFLORESCENCIA. MICROSCOPIO DE FLUORECENCIA CON CAMARA. MARCA: LEICA. MODELO: DM1000 CON FILTROS PARA UV, AZUL Y FLUOROSEINA ORIGEN: CHINA. CARACTERISTICAS: Leica DM 1000 LED para luz transmitida es Microscopio de sistema ergonómico, DM1000 LED con larga vida, brillante, un trabajo cómodo en muchas aplicaciones en el laboratorio ofrece un óptimo rendimiento óptico para resultados confiables. La iluminación del LED ofrece la temperatura constante del color independiente de intensidades y de aumentos de la luz. Iluminación de fluorescencia es Hialuro metálica la cual permite adicionar otros filtros a futuro si el usuario lo requiere, no necesita tiempo de calentamiento ni de enfriamiento, Tiempo de vida de la lámpara 2,000 horas, no necesita centrado de lámpara, no ocupa un gran espacio en el microscopio, La configuración del microscopio incluye sistema de fluorescencia y filtros para los colores que desea detectar verde, azul y UV. Las funciones ergonómicas como mandos de enfoque regulables en altura, funcionamiento simétrico de enfoque y unidad coaxial, El revólver de 5 puntos orientada hacia atrás ofrece posiciones suficientes para los diferentes objetivos.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Con tubo binocular, con adaptador para cámara</li><li>- Ocular HC PLAN 10X/20BR</li><li>- Ocular HC PLAN 10X/20BRM</li><li>- Óptica corregida al infinito con tratamiento anti-hongos.</li><li>- Campo visual de 20mm.</li><li>- Distancia inter-pupilar de 50-80MM.</li><li>- Revólver para 5 objetivos.</li></ul>	1	C/U	\$ 22,990.00	\$ 22,990.00



**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>-Objetivos HI PLAN de 4X/0.10, 10X/0.25, 20X/0.40, 40X/0.65, 100X/1.25OIL.</p> <p>-Platina provista de control con movimiento en X-Y.</p> <p>-Platina de cerámica resistente a sustancias químicas y raspaduras.</p> <p>- Mandos de enfoque macro-micrométrico.</p> <p>- Iluminador LED para luz transmitida.</p> <p>-Iluminación para fluorescencia sistema de Hialuro Metálico.</p> <p>- Con control de intensidad de la luz.</p> <p>-Condensador CL/LS, CLPH0.90/1.25 OIL, Equivalente a condensador ABBE.</p> <p>- Se está ofreciendo iluminación por LED y no requiere filtros para corrección de color.</p> <p>-Filtros de fluorescencia que contiene los siguientes filtros.</p> <p>- Sistema de filtros 365mm.s  LEICA FILTRO AS UV 340/380  LEICA FILTRO I3 S AZUL 450/490  LEICA FILTRO N2.15 VERDE 515/560</p> <p>- Iluminador LSF 4/20</p> <p>- Cámara Leica DMC2900</p> <p>- Funda Protectora.</p> <p>- Nuestra oferta incluye pantalla HD 21 pulgadas.</p> <p>-Nuestra oferta incluye UPS con capacidad adecuada para el microscopio.</p> <p><b>NORMATIVA Y CERTIFICACIONES QUE CUMPLE</b></p> <p>-Certificación ISO 13485</p> <p>-DIN 61010-1:2001</p> <p>-DIN 61000-3-2:20010</p> <p>-Certificación RoHS</p> <p><b>CARACTERISTICAS ELECTRICAS:</b></p> <p>- Corriente eléctrica 120 V</p> <p>- Frecuencia 60 Hz, Fase: 1</p> <p>- Toma corriente macho polarizado.</p> <p>-Cable de alimentación eléctrica grado hospitalario.</p> <p>- Tipo de seguridad eléctrica H</p> <p><b>CONDICIONES DE RECEPCION E INSTALACION</b></p> <p>-Se entregará instalado y funcionado correctamente de conformidad y Satisfacción del usuario.</p> <p><b>INFORMACION TECNICA REQUERIDA</b></p> <p>-Se entregará manuales de usuario, servicio técnico y partes en español.</p> <p><b>GARANTIA</b></p> <p>-De dos años a partir de la fecha de puesta en funcionamiento.</p> <p>Contra desperfectos de fábrica o mal funcionamiento de origen de fabrica.</p>				



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
		<p>-Mantenimiento preventivo semestral. cuatro en total iniciado seis meses posterior a la instalación y las siguientes cada seis meses dentro del periodo que dure la garantía.</p> <p>-Nos comprometemos a suministrar existencia de repuestos para un periodo de 5 años.</p> <p><b>CAPACITACIONES</b></p> <p>-Se suministrarán capacitaciones al usuario y a los técnicos de mantenimiento. Las cuales estarán orientadas a: Usuarios: operación y manejo del equipo. Técnicos de mantenimiento: Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</p> <p><b>SOPORTE TECNICO</b></p> <p>Contamos con departamento de servicio técnico. Entrenado por fabrica para brindar mantenimiento a los equipos ofertados. Periodo de atención de solicitud por fallos menor de 24 horas posterior a la solicitud de servicio.</p>				
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>						<b>\$ 22,990.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES**

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 359</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIÓN: APORTE NO REEMBOLSABLE ICO, COMPLEMENTARIO AL FFI SUBVENCIÓN 2011-2013 SETEFE-MINSAL PROYECTO 2614 DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, AÑO III.</b>
<b>FECHA DE ENTREGA: 45 DÍAS CALENDARIO DESPÚES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, UBICADO EN ALAMEDA ROOSEVELT, EDIFICIO LABORATORIO CENTRAL CENTRAL DR. MAX BLOCK, FRENTE AL PARQUE CUSCATLÁN, SAN SALVADOR, TELEFONOS: 2205-7112.</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 124/2017

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

La cancelación se hará con cheque de la cuenta del Proyecto: Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, en la Unidad Financiera Institucional - Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud -MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.

La factura del bien será entregada en la **Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud ubicadas en Calle Gabriela Mistral y Av. Del Prado DP, No. J-234, Colonia Buenos Aires I, San Salvador, Edificio Instituto Nacional de Salud**, a más tardar cinco (5) días hábiles después de entregado el bien, de lo contrario el Proyecto No se hará responsable de pagos con fecha de facturación de más de 15 días posterior a la entrega.

El pago se hará a través de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en la Unidad Administrativa en las instalaciones del Instituto Nacional de Salud/Ministerio de Salud, la documentación de pago siguiente: **La factura emitida deberá ser de consumidor final (en ventas afectas)** a nombre de Proyecto SETEFE/MINSAL No. 2614 - DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DE EL SALVADOR, Año III, incluyendo en la factura:

- Factura consumidor final, especificar la fecha en que se recepción del bien, también detallar la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
- Original de acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato u orden de compra y por el proveedor.
- Copia de contrato u orden de compra.
- Copia del informe correspondiente
- Un juego de fotocopias de todos los documentos antes detallados.

A toda factura cuyo monto exceda de Cien Dólares (\$100.00) se aplicara el 1% de retención según lo dispuesto en el artículo 162 del Código tributario de El Salvador.



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 124/2017**

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, QUÍMICA ANALISTA II DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, Tel.: 2205-1658; correo.: lic.roque@yahoo.com.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>



0000174

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO


CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 124/2017

Para seguimiento de contrato es indispensable que presente en la UACI del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la siguiente documentación.

- Dos fotocopias de factura
- Dos fotocopias de acta de recepción

**El Acta de Recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la Persona que recibe el Bien o Servicio, el Representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copia de Factura duplicado cliente, y Acta de Recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente, una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA: **LICDA. CLAUDIA ADELINA ROQUE MENDOZA, QUÍMICA ANALISTA II DEL LABORATORIO NACIONAL DE REFERENCIA, Tel.: 2205-1658; correo.: lic.roque@yahoo.com.**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	  Javier Alejandro Anula Rodriguez
<b>DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA</b>

*Handwritten marks and signatures in the bottom left corner.*



**MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 124/2017**

**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO (MICROSCOPIO)”**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.